

ACTA JUNTA ELECTORAL N.º 9

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los **4 días del mes de junio del año dos mil veintiséis**, los miembros de la **Junta Electoral de la UNaM**, designados conforme la Resolución CS N° 022/2026: **LOZINA, Esteban Antonio Cartago, TRICOLI, María del Carmen y BOBADILLA, Bernardino**, en el marco de las Elecciones Generales convocadas por Ordenanza CS N° 001/2026 para el día 10 de junio de 2026, se reúnen a efectos de tratar los siguientes temas:

- 1.- Autorización del uso del DNI Digital (aplicación Mi Argentina) como medio de acreditación de identidad.
- 2.- Validez del documento de identidad vigente del elector cuando el padrón registra un documento anterior.
- 3.- Solicitud de modificación de horario de cierre de mesas en sedes del interior — FHYS.
- 4.- Solicitudes de cambio de padrón — FCF (Sede San Vicente y Sede San Pedro).
- 5.- Oficialización de boletas electorales.
- 6.- Incorporación del presente acta como anexo del instructivo electoral.

- - - Debatidos los temas, se Resuelve:

- - - 1. **ESTABLECER** que, en el marco de las Elecciones Generales UNaM 2026, se admitirá como medio complementario y válido de acreditación de identidad la exhibición del Documento Nacional de Identidad Digital a través de la aplicación oficial "Mi Argentina", emitida por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) del Estado Nacional. Ello, en atención a las solicitudes recibidas y al principio de máxima participación electoral que rige el proceso, y sin perjuicio de la plena vigencia del documento físico como medio principal de identificación. El presente Acta será incorporado como anexo del Instructivo electoral a efectos de su conocimiento y aplicación durante el acto comicial.

- - - 2. **ESTABLECER** que los electores que figuren en el padrón con un documento de identidad anterior —Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica u otro tipo de DNI— podrán ejercer su derecho al sufragio acreditando su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad en formato tarjeta o en formato digital actualmente vigente, siempre que se trate del mismo ciudadano y que el documento presentado permita verificar de manera fehaciente su identidad. Dicho criterio resulta concordante con los principios generales del derecho electoral argentino, orientados a garantizar el efectivo ejercicio del derecho al voto. El presente Acta será incorporado como anexo del Instructivo electoral a efectos de su conocimiento y aplicación durante el acto comicial.

- - - 3. **RECHAZAR** la solicitud de modificación del horario de cierre de las mesas electorales de las sedes del interior de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, presentada por la apoderada FLORES, Violeta Rocío Itatí, en atención a que el horario de funcionamiento de los comicios se encuentra expresamente establecido en el Reglamento Electoral de la UNaM — Ordenanza CS N° 076/19 —, sin que esta Junta Electoral se encuentre habilitada para introducir modificaciones al respecto. Deberá observarse en todos los casos lo establecido en el Instructivo Electoral, en particular que la iniciación de las tareas de escrutinio no podrá tener lugar, bajo ningún pretexto, antes de las 20:00 horas, aun cuando hubiere sufragado la totalidad de los electores.

- - - 4. **RECHAZAR** las solicitudes de incorporación de electores al padrón de las Sedes San Vicente y San Pedro de la Facultad de Ciencias Forestales, presentadas por el apoderado DORR, Anderson Jr., en razón de que el plazo para la presentación de solicitudes de cambio de sede se encuentra vencido conforme la normativa vigente. Consecuentemente, no resulta procedente la incorporación de los electores consignados en dichas solicitudes.

- - - 5. **OFICIALIZAR** las boletas electorales presentadas por las distintas agrupaciones políticas participantes en las Elecciones Generales UNaM 2026, aprobando asimismo las observaciones formuladas por los apoderados de las respectivas listas en relación a las diferencias advertidas respecto de las listas oportunamente oficializadas, quedando dichas observaciones incorporadas a las boletas como parte integrante de las mismas.

- - - No siendo para más, los presentes firman al pie, de conformidad. - - - - -

LOZINA, Esteban Antonio
Cartago
Miembro Titular
Junta Electoral UNaM

TRICOLI, María del Carmen
Miembro Titular
Junta Electoral UNaM

BOBADILLA, Bernardino
Miembro Titular
Junta Electoral UNaM